

ACTA ORDINARIA Nº5729 (41-2022)

Acta número cinco mil setecientos veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del siete de noviembre del dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad de teletrabajo (video conferencia), por medio de la herramienta electrónica *Zoom.* Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La sesión es presidida por el Presidente a.i., señor Martín Calderón Chaves, con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Eduardo Prado Zúñiga (conectado desde San Vicente de Moravia, San José), Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José), José Joaquín Arguedas Herrera (conectado desde La Garita de Alajuela) y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (conectado desde San Vicente de Moravia, San José).

POR EL SECTOR LABORAL: Sandra Ríos Abarca (conectada desde La Uruca, San José) y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente) (conectada desde San Isidro de Heredia).

<u>POR EL SECTOR EMPLEADOR</u>: Martín Calderón Chaves (conectado desde Curridabat, San José), Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Marco Durante Calvo (conectado desde Tres Ríos, Cartago) y Frank Cerdas Núñez (Suplente) (conectado desde San José centro).

<u>DIRECTORES/AS AUSENTES</u>: Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla, con su respectiva justificación.



SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: No hay.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 5729-2022.

1. Aprobación del acta Nº5728 del 31 de octubre del 2022.

2. Asuntos de Presidencia.

• Correo suscrito por la señora, Ana Lucrecia Sánchez, Asesora del Ministerio de

Comercio Exterior (COMEX) en relación a la solicitud de cooperación formulada a

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el

suministro de información acerca de temas vinculados con los estibadores.

• Seguimiento y programación de la audiencia con Organización Internacional del

Trabajo (OIT). Esto en torno al proyecto *Indicadores* y metodologías que fortalezcan

la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales para negociar y fijar

niveles salariales adecuados, que surge del estudio Indicadores y metodologías para

fijar salarios en Costa Rica, elaborado por Patrick Belser, consultor de la

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2



3. Asuntos de los Directores

 Auditoría y legalización del libro de actas del Consejo Nacional de Salarios 2022, conforme a lo conversado con el señor, Javier González Castro, Auditor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4. Asuntos de la Secretaría

- Seguimiento al estudio de estibadores solicitado a la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T). Nota suscrita por el señor, Leonardo Ferreira, Director Adjunto Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.
- Programación de las giras a Caldera y Limón.

ACUERDO 1

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5729-2022 luego de que este fuera comentado por parte de los señores/as directores/as.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA Nº5728 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta Nº5728 del 31 de octubre de 2022.

El presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación el acta N°5728 del 31 de octubre de 2022.

ACUERDO 2

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as directores/as convienen en aprobar el acta N°5728 del 31 de octubre de 2022.



CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA ARTÍCULO 3

Punto 1. Correo suscrito por la señora, Ana Lucrecia Sánchez, Asesora del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en relación a la solicitud de cooperación formulada a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el suministro de información acerca de temas vinculados con los estibadores.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda que este Organismo estuvo de acuerdo en solicitar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) información relacionada con la actividad de la estiba a nivel internacional. Según informa, las gestiones relacionadas con la OCDE se llevan a cabo por medio de Ministerio de Comercio Exterior, por lo que ella se contactó con esa entidad para pedir la colaboración previamente señalada. Asimismo, comunica que recibió un correo suscrito por la señora, Ana Lucrecia Sánchez, Asesora del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en relación con dicha solicitud y procede a leerlo. Este correo dice textualmente:

"Estimada Isela:

Es un gusto saludarle. En relación con este tema queríamos comentarle que Tatiana Vargas se puso en contacto con la OCDE y con la persona específica que ve el tema de salarios mínimos, sin embargo se nos indica que no es posible brindar información sobre salarios mínimos en las actividades consultadas, ya que se trata de un sector muy reducido y a nivel de la OCDE no ha sido estudiado. En virtud de ello, se ofrece la posibilidad de realizar un estudio específico al respecto, no obstante, habría que tomar en consideración el tiempo de ejecución y que la elaboración de un estudio



específico requeriría de una contribución financiera. En caso de considerarlo valioso, podemos coordinar una llamada con la OCDE. La llamada debería ser en inglés, ya que la persona a cargo no habla español.

Quedamos atentas a sus consideraciones. Mil gracias y saludos,

Lucrecia Sánchez G.

COMEX".

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice que le parece que en el proceso pudo existir una confusión porque lo que se le iba a pedir a la OCDE era el manejo y la situación de la estiba en algunos puertos, no necesariamente un estudio de salarios mínimos. Por eso sugiere la posibilidad de conversar con la OCDE para obtener información de una manera más rápida y no pensar en la realización de un estudio al respecto.

La directora, Sandra Ríos Abarca, manifiesta que debido a que ya se cuenta con la colaboración de la Organización Internacional de Trabajo, la información que provenga de otras instancias debe ser paralela a ésta. Agrega que la OCDE trabaja con gobiernos por lo que estima importante reorientar la consulta y aclarar que con la misma se procura obtener información sobre cómo funciona la actividad de la estiba en los muelles de algunos países, eliminando la referencia a los salarios mínimos y enfocándose en aspectos como los trabajos que existirán a futuro. Esto, señala, con la idea de evitar gastar grandes de recursos y porque la estiba es una actividad que podría desaparecer.

La directora, Sandra Mongalo Chan, manifiesta que este Consejo acordó solicitarle a la OCDE la información que se le pidió, es decir, datos sobre el manejo de la estiba en algunos



puertos. En ese sentido, considera que la posibilidad de aportar dinero para efectuar el estudio está fuera de alcance, por lo que sugiere agradecer a la OCDE.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, comenta que la OCDE es un organismo multilateral del que Costa Rica es miembro activo e indica que el país le hace aportes económicos, de la misma forma que se los hace a la OIT. Al respecto sostiene que no se trata de organismos diferentes, por lo que se debe procurarse aprovechar al máximo la asesoría que se pueda recibir. No obstante, considera que no es prudente pedir a la OCDE un estudio debido a que ya se está efectuando uno con la OIT. Además, sostiene que él aprovecharía el ofrecimiento de la OCDE de conversar con un experto para recibir orientación en el tema de la actividad de la estiba en diversos países. De acuerdo con lo que dice, eso sería importante porque este es uno de los temas al que el Consejo Nacional de Salarios no ha dado respuesta todavía.

El director, Frank Cerdas Núñez, recuerda que el acuerdo fue pedirle a la OCDE información que tuvieran sobre el tema de la estiba y no realizar un estudio al respecto. Asimismo, señala que, de acuerdo con el correo remitido por la funcionaria de COMEX, le queda claro que la OCDE no tiene información sobre el tema porque no han realizado estudios al respecto, debido a que este es un sector muy reducido, por lo que necesitarían una contribución financiera para comenzar a hacer un análisis de esa actividad específica. Consecuentemente, dice el director Cerdas Núñez, él no pagaría para hacer ese estudio, en virtud de que la OIT ya lo está haciendo. Por eso sugiere agradecer a la OCDE.

El presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, lee el acuerdo tomado en relación con este tema. Además, indica que si la OCDE no tiene la información solicitada y si se va a incurrir en un gasto, es mejor continuar con la OIT y agradecerle a la OCDE. Sin



embargo, recuerda que hay una sugerencia para aprovechar el ofrecimiento de conversar con un experto de la OCDE, la cual ve como un recurso paralelo.

La directora, Dalis Yarima Ramírez Zamora, comparte el criterio de agradecer a la OCDE.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, sugiere seguir adelante con la OIT y recalca la posibilidad de tener la conversación con el experto de la OCDE.

La directora, Sandra Ríos Abarca, consulta si el ofrecimiento de la OCDE fue conversar con un especialista en salarios mínimos y no en la actividad de la estiba.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comparte en pantalla el correo remitido por la funcionaria de COMEX e indica que no queda claro si el ofrecimiento de la OCDE es para conversar con el especialista sobre salarios mínimos o acerca de temas relacionados con la actividad de la estiba.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice que el ofrecimiento no es para conversar sobre salarios mínimos, sino para conocer cómo opera la estiba en casos representativos. Asimismo, dice que, si eso no fuera posible, se le debería dar las gracias a la OCDE.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comenta que la funcionaria de COMEX buscó al experto de salarios mínimos de la OCDE para preguntarle sobre el tema de la estiba en general, e indica que él manifestó no tener información al respecto porque es un tema muy reducido.



El director, Frank Cerdas Núñez, dice que en el correo se ofrece la posibilidad de hablar con el experto en salarios mínimos si llegamos a considerar valioso hacer el estudio de la estiba, pero que entiende que no se trata de una llamada para hablar con un experto en ese tema.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, comenta que el correo es confuso y que en una conversación con la funcionaria de COMEX se indicó que sí era posible hablar con el experto sobre la estiba. Por eso sugiere que la secretaria de este Consejo retome la conversación con dicha funcionaria para aclarar las dudas.

La directora, Sandra Ríos Abarca, mociona para que se le agradezca a la OCDE y se continúe con el resto de los temas propuestos en el orden del día.

El presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, agrega a la moción anterior que se le consulte a COMEX si la conversación con el experto es para tratar temas relacionados con la estiba y que si eso no fuera de esa manera, agradecer a la OCDE. Seguidamente se somete a votación la moción de agradecer a COMEX y OCDE e indicarles que no hay dinero para financiar el estudio. Asimismo, que la secretaria de este Consejo aclare con COMEX si la conversación con el experto de la OCDE sería para tratar temas relacionados con salarios de la estiba o salarios en general. Caso contrario. agradecer también a la OCDE.

Los señores/as directores/as votan y convienen en aprobar la anterior moción.

ACUERDO 3

Se acuerda, de forma unánime, brindar un agradecimiento a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por medio del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), por la disposición de recomendar un estudio específico respecto al tema de estibadores a nivel internacional, no obstante en este momento no es viable aceptar dicha recomendación, considerando la erogación de gastos y tiempo estimado para su elaboración.



Sin embargo, se instruye a la secretaria de este Consejo conversar con los asesores de COMEX si una posible conversación con el experto de la OCDE, en materia de salarios mínimos, sería para tratar tema relacionado con salarios en la estiba o salarios mínimos en términos generales.

Punto 2. Seguimiento y programación de la audiencia para Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esto en torno al proyecto *Indicadores y metodologías que fortalezcan la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales para negociar y fijar niveles salariales adecuados, el cual surge del estudio <i>Indicadores y metodologías para fijar salarios en Costa Rica* elaborado por Patrick Belser, consultor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda que el país fue seleccionado para participar en el proyecto *Indicadores y metodologías que fortalezcan la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales para negociar y fijar niveles salariales adecuados*. Añade que el especialista de la OIT, Gerson Martínez, propone que el Consejo Nacional de Salarios les brinde una audiencia, el lunes 21 de noviembre de 2022, para conversar sobre el tema en general y conocer las necesidades de los sectores en relación con el mismo. En ese sentido, solicita a los señores/as directores/as indicarle si están de acuerdo con recibir a la OIT en audiencia en la fecha previamente indicada.

Los señores/as directores/as conversan al respecto y convienen en dar audiencia a la OIT en la fecha anteriormente mencionada.

ACUERDO 4

Se acuerda, de forma unánime, dar audiencia a la Organización Internacional del Trabajo el lunes 21 de noviembre para conversar sobre el proyecto *Indicadores y metodologías que* fortalezcan la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales para negociar y fijar niveles salariales adecuados, el cual surge del estudio *Indicadores y metodologías para fijar*



salarios en Costa Rica elaborado por Patrick Belser, consultor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En relación con el acuerdo anterior, el presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, sugiere que en el orden del día de esa sesión se incorporen un par de puntos como máximo para dedicarle el tiempo necesario a la audiencia.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO 4

Punto 1. Auditoría y legalización del libro de actas del Consejo Nacional de Salarios 2022, conforme a lo conversado con el señor Javier González Castro, Auditor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice que él pidió incluir el tema en agenda, pero considera que este perdió vigencia, por lo que solicita retirarlo de la agenda.

Sin embargo, el director, Eduardo Prado Zúñiga, comenta y reitera que la conversación con la Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) lo dejó preocupado, al igual que una serie de afirmaciones y contradicciones recogidas en el acta. Según dice, le preocupan cosas como que:

✓ Con la empresa Dinámica y el sistema ARGOS se viene trabajando desde el 2017 y no es sino hasta inicios del 2022 cuando se aborda al Consejo Nacional de Salarios para trabajar con éste. A su juicio, señala, ha pasado bastante tiempo para comenzar a usar dicho sistema con este Consejo.



- ✓ La Auditoría confirmó que ellos deben auditar al Consejo Nacional de Salarios, pero posteriormente dijeron que iban a conseguir más información para ver si pueden auditar al Consejo.
- ✓ Como en la ley de creación del Consejo Nacional de Salarios se indica que el Departamento de Salarios Mínimos es una instancia de este Organismo y los auditores confirmaron que ellos auditan a esa dependencia, asocia que la Auditoría del MTSS debe auditar también al Consejo Nacional de Salarios.
- ✓ La Auditoría del MTSS afirmó que ellos no revisan el fondo de las actas, los acuerdos tomados y los votos emitidos en el Consejo Nacional de Salarios, pues solo revisan cómo se hacen las actas y cómo éstas se regulan (código y firma).
- ✓ Se menciona por una especialista de auditoría que las actas deben transcribirse textualmente por lo que es recomendable que las sesiones se hagan de forma presencial, lo cual parece indicar que las sesiones presenciales no se pueden transcribir textualmente.
- ✓ Las actas que faltan por subir al sistema afectan la transparencia del Consejo Nacional de Salarios y la de sus directores/as, lo cual podría implicar que la calificación de quienes valoran este aspecto sea negativa.
- ✓ La Auditoría del MTSS dijo que en la próxima invitación darán una respuesta más concreta sobre los alcances de esa instancia en relación con el Consejo Nacional de Salarios.



Por lo anterior, reitera el director Prado Zúñiga, esa audiencia lo dejó confuso y en el acta hay cosas contradictorias, de ahí que este Consejo debe poner en alta prioridad el tema de la auditoria. En ese sentido, señala que él tiene interés en que el Consejo sea auditado, que se dé seguimiento a los acuerdos para que estos no se añejen o se incumplan, y para que los señores/as directores/as conozcan si los mismos se cumplen o no. Asimismo, para que la Contraloría General de la República no los emplace y les diga que no cumplen con sus responsabilidades.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, aclara que ninguna de las firmas digitales estuvo mal y puntualiza que el problema es el formato en Word utilizado por la Auditoría. Añade que otro problema es la ubicación del logo en la plantilla usada, porque su posición contradice las directrices del Ministerio. Asimismo, aclara que el acta no está mal hecha, sino que, cuando esta se carga al sistema, el mismo no acepta la plantilla en Word porque el Argos no la lee. En ese sentido, dice, que ella pidió a la Auditoria conversar con el Consejo sobre esas dificultades y que ellos aceptaron porque el problema es de ellos. Por otra parte, y en torno al universo auditable, señala que la Auditoría siempre ha analizado al Departamento de Salarios Mínimos. No obstante, puntualiza que también es cierto que ese Departamento pertenece al Consejo Nacional de Salarios, órgano que cuenta con independencia y desconcentración máxima del Ministerio de Trabajo.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dijo sentirse preocupada por la manifestación de que la Auditoría del MTSS no auditaba al Consejo Nacional de Salarios, pero sí al Departamento de Salarios Mínimos, debido a que este organismo recibe fondos públicos. Agrega que le gustaría saber qué es lo que se le audita al Departamento de Salarios para que el Consejo se sienta satisfecho al saber que su trabajo se audita por medio de ese departamento. Al respecto puntualiza la necesidad de solicitar a la Auditoría la realización de las gestiones pertinentes



para determinar quién debe fiscalizar al Consejo Nacional de Salarios, y comenta que esa instancia dejó al Organismo de último en cuanto al uso de ARGOS porque seguro creen que ellos no deben fiscalizarlos. Añade que ARGOS debería tener un sistema paralelo para que las gestiones manuales se sigan haciendo en tanto este no opere adecuadamente.

El director, Luis Fernando Salazar Alvarado dice sentirse preocupado porque no quedo clara la fiscalización por parte de la Auditoría. Asegura que la mayoría de los entes desconcentrados tienen su propia auditoría, pero señala que en los últimos años se habla de la necesidad de quitar esa autonomía porque crean dobles auditorías, dobles jurídicos, etc. Sin embargo, comenta que cuando estas entidades no tienen auditorías internas, les corresponde a las auditorías de los ministerios donde se ubiquen velar por las acciones de las mismas, en virtud de que, al recibir dietas, se reciben dineros públicos. En ese sentido, añade que hay dinero público relacionado con el Departamento de Salarios Mínimos y que en el Consejo Nacional de Salarios se dicta política pública en materia salarial. Por eso, asegura, existe una competencia del Estado en torno a la cual el Consejo Nacional de Salarios debe resguardarse. Además, expresa no tener claridad en si el Consejo debe manifestar esa preocupación o si debe esperar a que la Auditoria haga la consulta. Según manifiesta, algunas opiniones expresadas por los auditores le sonaron más a coadministración que a auditoría, porque hacen cosas operativas en las que asumen un papel de juez y parte del proceso. También recalca que es necesario tener claridad en relación con la competencia de la auditoría sobre el Consejo, y dice preferir que los directores/as de este Organismo den la voz de alerta en ese tema.

La directora, Sandra Ríos Abarca, comenta que el sector laboral considera que las actas firmadas y publicadas son una herramienta muy importante. Manifiesta que las actas están publicadas hasta junio, e indica que la secretaría no tiene culpa en que las mismas no estén



al día. En ese sentido, recomienda que el Consejo ofrezca una solución en torno a este tema, porque le parece un acto contrario a la transparencia. Asimismo, sugiere consultar si es posible subir las actas del Consejo al sitio web del MTSS, pues considera que no se debe depender de la Auditoría, máxime que ellos tienen claramente un problema con su sistema. Añade que el Consejo debe ser auditado con base en la Ley 832 y la Ley de Control Interno, por lo que piensa que este tema se resuelve sencillamente con que la Auditoría incluya al Consejo en su cronograma de trabajo. Además, pide hablar con la Auditoría para incorporar al sistema, inmediatamente, las actas con las firmas digitales, o hacerlo de otra forma que tenga validez legal, pues dice no explicarse cómo no hay acceso a las actas que son públicas.

El presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, manifiesta que la Secretaría entrega las actas con prontitud para su firma y dice que el problema actual obedece a que la Auditoría manifiesta que el formato de las mismas no es el correcto. Incluso señala que las actas que él debe firmar no se las han pasado, pese a que lo contactaron desde hace días. Por eso considera que la Auditoría es un poco deficiente en algunos de estos temas y que ellos no están cumpliendo con el control de calidad que deben tener con la documentación. Seguidamente resumen las propuestas surgidas a partir de las deliberaciones sostenidas entre los señores/as directores/as:

- Consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si el Consejo Nacional de Salarios deber ser auditado o no.
- Agendar la charla de control interno ofrecida por la Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- La Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la que está atrasando la carga pública de las actas.



El director, José Joaquín Arguedas Herrera, sostiene que todo ente que se maneje con fondos públicos debe ser auditado, y asegura que la Auditoría del MTSS es la instancia que debe auditar al Consejo, por ser uno de los brazos de la Contraloría General de la República. También que la Auditoría debe facilitar que las actas se suban en tiempo real al sistema, una vez que éstas estén firmadas.

La directora, Sandra Ríos Abarca, manifiesta que el primer punto expuesto por el presidente a.i. de este Consejo debería estar orientado a consultar de qué forma debe ser auditado este Organismo, pues parece prudente que sea la Auditoría del MTSS quien lo audite. En ese sentido, dice que se debe agregar si es posible que la Auditoría del MTSS incluya al Consejo dentro de su programación ordinaria. Además, pide incluir en la consulta a Jurídicos si las actas del Consejo se pueden publicar en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, considera que este Consejo debe ser auditado y dice que a Jurídicos hay que consultarle quién debe auditar a este Organismo. Asimismo, recalca que esa auditoría debe cubrir el seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos, así como la eficiencia del Consejo. A respecto pone como ejemplo al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, donde aparentemente se han tomado malas decisiones, por lo que actualmente se está estudiando ese aspecto.

La directora, Sandra Mongalo Chan, manifiesta que ella sugirió enviar la consulta al Auditor del MTSS porque él se comprometió a hacer la consulta a la Contraloría General de la República. Eso con la intención de presionar a la Auditoría a hacer dicha consulta.



El director, Luis Fernando Salazar Arguedas, manifiesta que la consulta debe efectuarse primeramente a Asuntos Jurídicos del MTSS.

El presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, vuelve a resumir las posturas y dice que la moción sería:

Consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si el Consejo Nacional de Salarios debe ser auditado, quién lo audita, de qué forma debe efectuarse esa auditoría y qué debería auditarse (procesos sustantivos, acuerdos, etc.).

Seguidamente somete a votación esa moción, por lo que los señores/as directores votan y convienen en su aprobación.

ACUERDO 5

Se acuerda, por unanimidad, consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si el Consejo Nacional de Salarios, debe ser auditado por la Auditoria Interna del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo anterior considerando que este Consejo es un órgano de desconcentración máxima del dicho Ministerio; se acuerda mandar a la Auditoría del MTSS una copia de esta consulta.

ACUERDO 6

Se acuerda, por unanimidad, aceptar el ofrecimiento de la Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de impartir al Consejo Nacional de Salarios una charla sobre los sistemas de control interno en general. Esta se llevaría a cabo en la sesión del lunes 14 de noviembre de 2022.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA



ARTICULO 5

Punto 1. Seguimiento al estudio de estibadores solicitado a la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T). Nota suscrita por el señor, Leonardo Ferreira, Director Adjunto Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que compartió por correo electrónico una nota suscrita por el señor, Leonardo Ferreira, Director Adjunto Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana sobre el estudio de estibadores solicitado a la O.I.T. De acuerdo con lo que dice, en esa nota el señor Ferreira asegura que el contacto principal del Consejo con la OIT en este tema será el señor, Gerson Martínez, quien tendrá a cargo la coordinación de ese estudio. Asimismo, recuerda que las ofertas para realizar el mencionado estudio se recibieron hasta el viernes 04 de noviembre de 2022, por lo que señala que en cualquier momento la OIT estaría comunicando el nombre del consultor seleccionado por ese organismo para realizar el mencionado estudio.



En ese sentido, y para los efectos de esta acta, se transcribe a continuación y de manera textual la nota remitida por el señor, Leonardo Ferreira, Director Adjunto Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana:



 Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana REF: COS/EMPLEO - #9434

Señor Dennis Cabezas Badilla Presidente Consejo Nacional de Salarios Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica / MTSS San José

19de octubre del 2022

Asunto: Respuesta a nota CNS-DSM-63-2022

Estimado Sr. Cabezas

Reciba un cordial saludo de la Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

Por este medio doy acuse de recibo a la nota en mención, con solicitud por parte del Consejo Nacional de Salarios de un especialista para la realización de un estudio para Clasificación y Valoración de Puestos de Trabajo, para la actividad de la estiba portuaria en Costa Rica

En ese sentido, me permito informarles que la OIT está dispuesta a colaborar con esta petición, por lo que solicitamos tomar contacto con el Sr. Gerson Martínez, nuestro Especialista en Empleo, al correo martinezg@ilo.org; para las coordinaciones respectivas.

Sin otro particular, le expreso las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Leonardo Ferreira Director Adjunto

Organización Internacional del Trabajo ilo.org

Oficina de la OET para América Central,
Haití, Panamá y República Dominicana
Calle La Cruz, Mercedes de Montes de
Oca - San José, Costa Rica



Punto 2. Programación de las giras a Caldera y Limón.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comunica que al Ministro de Trabajo y Seguridad Social le interesa participar en las giras que se harán a Caldera y Limón en el contexto de la realización del estudio de la estiba y la revisión del salario mínimo para los estibadores/as. Por eso, pregunta a los señores/as directores/as si están de acuerdo con que el señor Ministro participe en estas giras y si les parece que también lo haga el consultor que se seleccione para hacer el estudio. En ese sentido, propone que la gira a Caldera se realice el viernes 18 de noviembre de 2022, saliendo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 8 a.m. y que se esté de vuelta en San José a las 4 p.m.

La directora, Sandra Ríos Abarca pregunta sobre la organización del recorrido y cuánto tiempo durará, así como quiénes serán los guías. De igual forma, manifiesta que no tiene problemas en que se una a las giras el señor Ministro de Trabajo y el consultor que haga el estudio.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, reitera los datos aportados recientemente y dice que se iría en una sola buseta, que allá los recibirán los trabajadores/as de la estiba, pues la idea es conocer lo que ellos/as están sintiendo, al igual que los procesos que llevan a cabo. Asimismo, señala que en esa gira podrían estar los patronos/as y que ella podría coordinarlo con la Inspección de Trabajo para tener acceso a las instalaciones, así como mediante un link del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP). Además, señala que el señor Ministro de Trabajo y el señor consultor irían por su cuenta y que todos se verían en Caldera. Añade que se concretaría el encuentro con los trabajadores/as alrededor de las 10 de la mañana y que son cuatro las cooperativas con las que habría que conversar.



El presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, interpreta que la idea de la directora Sandra Ríos Abarca, es tener listo el itinerario para la gira, de tal manera que se especifique, por horas y tiempo de duración, quién o quiénes atenderán al Consejo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que ella con mucho gusto montará la agenda e indicará los contactos una vez que los señores/as directores/as le indiquen si asistirán a la gira.

Seguidamente el presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, somete a votación realizar la gira a Caldera el viernes 18 de noviembre de 2022 en el horario propuesto por la señora secretaria.

Los señores/as directores/as votan y convienen en aceptar la anterior propuesta.

ACUERDO 7

Se acuerda, por unanimidad, realizar la gira al Puerto de Caldera (INCOOP y Sociedad Portuaria de Puntarenas) el viernes 18 de noviembre de 2022, para lo cual se saldría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 8 a.m. y se estaría de regreso en San José a las 4 p.m. Con este fin, de obtener insumos respecto a los procesos que se llevan a cabo referidos a estiba y desestiba, necesarios para la toma de decisiones de este Consejo.

Luego el presidente a.i. de este Consejo, Martín Calderón Chaves, somete a votación si se acepta que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como el consultor que hará el estudio de la estiba en los puertos de Costa Rica, se unan a las giras.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Los señores/as directores/as votan y convienen en aprobar la participación del señor Ministro

de Trabajo y Seguridad Social, y la del consultor que hará el estudio de la estiba en los

puertos de Costa Rica a las giras.

ACUERDO 8

Se acuerda, por unanimidad, aceptar las participaciones del Ministro de Trabajo y Seguridad

Social, junto con la del consultor encargado de hacer el estudio de la estiba en los puertos

costarricense, en las giras que el Consejo Nacional de Salarios hará a Caldera y Limón. En

ese sentido se consigna que la gira a Caldera se efectuará el 18 de noviembre de 2022, según

los datos detallados en el acuerdo 8 de esta sesión.

Finalmente, la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que la gira a

Limón se realizaría entre el 5 y el 9 de diciembre de 2022 (con excepción del día miércoles

por la asistencia del señor Ministro al Consejo de Gobierno). Asimismo, dice que se

coordinará con APM Terminals y JAPDEVA, para definir la fecha en la que esta se pueda

realizar, información que comunicará oportunamente.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Martín Calderón Chaves

Presidente a.i.

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria Ejecutiva

21